



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica:	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	-------------------	------------	-------------

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 000737 DE 2015**

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que ISABEL NAVARRO RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía número 37.797.215 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO HALCONES DE SANTANDER, con personería jurídica número 024 (20 de enero) de 1995, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir a ISABEL NAVARRO RÍOS, c.c. No. 37.797.215, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a: BEATRIZ DE SÁNCHEZ, c.c. No. 27.930.835, Tesorera; LIZZETH BENAVIDES, c.c. No. 37.844.302, Secretaria; OSCAR ANTONIO SÁNCHEZ, c.c. No. 1.098.622.965, JOHANA X. BECERRA, c.c. No. 1.098.607.322, SANDRA BENAVIDES, c.c. No. 63.488.912, Comisión Disciplinaria; OMAR ENRIQUE PORRAS, c.c. No. 91.262.099, Revisor Fiscal; JAVIER GUALDRÓN, c.c. No. 91.273.040, Suplente del Revisor Fiscal; de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO HALCONES DE SANTANDER, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para período de cuatro (4) año (s) contado (s) a partir del 4 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro cultura y pro electrificación rural por valor de \$53.240.00.

Dada en Bucaramanga, a

26 JAN 2015

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Original Firmado por:

Dr. Jorge Céspedes Camacho,

**JORGE CÉSPEDES CAMACHO**  
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó Edgardo Salazar M

Revisó: Magda L. Arias O.  
Profesional Universitario.

Proc. 797853.